

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 03 de Mayo de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Harex Durán, González Álvarez. INDH	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
2	4-2011	Cuatro-dos mil once	Bahamonde Jourdain y Programa continuación Ley 18.123	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
3	2-2019	Dos-dos mil diecinueve	Andrade Hernández	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	18-2019	Dieciocho-dos mil diecinueve	Méndez Mardones	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	29-2019	Veintinueve-dos mil diecinueve	Vargas Haro	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
6	91-2019	Treinta y cuatro-dos mil diecinueve	Lizama Barrientos	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
7	98-2019	Noventa y ocho-dos mil diecinueve	Reyes Barra	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
8	4-2020	Cuatro-dos mil veinte	Gómez Suárez	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
9	5-2021	Cinco-dos mil veintiuno	Instituto de Derechos Humanos	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

10	29-2023	Veintinueve-dos mil veintitrés	Cáceres	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
----	---------	--------------------------------	---------	-------------------------------------	---------

Certifico que el presente Estado contiene 10 líneas escritas y la última que lleva el número 29-2023.

FIRMADIGITAL

